

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.994.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1§)

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES AUSENTES

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1§)

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro y bajo la presidencia del Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1.994.

No haciendo objeción alguna los cinco Concejales presentes al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1.994, esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- GASTOS E INGRESOS.-

La Corporación en Pleno y por unanimidad de los cinco miembros presentes acordó aprobar la relación de pagos siguientes:

- Jesús Ezquerra Ezquerra, gratificación doce horas a 700 Pts./h. por reparación avería agua, c/ Baja, 8.400 Pts.

- Gregorio Elías Lanuza, gratificación cuatro horas a 700 Pts./h. y tres latas de gasolina, 4.300 Pts.

- Ferpi, S.L. su factura nº 4124 de fecha 16-06-94 alquiler compresor avería c/ Baja, 14.375 Pts.

- Pavimentos La Puerta, S.L. s/factura nº 6903/94 de fecha 15-06-94 por tres cubos de basura m s tapes para la nave industrial, 12.075 Pts.

- Ferpi, S.L s/factura nº 3470 de fecha 31-05-94 por extensible 25 mts., 5.242 Pts.

- Aportación Ayto. Vinaceite al Servicio Social de Base ejercicio 1.994, 86.000 Pts.

- Desplazamientos Alcalde a las localidades de Alcañiz y Zaragoza, 11.000 Pts.

- Timoteo Aldana Ballarín, gratificación cobro exacciones municipales talonario nº 3 , 1.665 Pts.
- Tradiscon,S.L. factura nº 4441 de fecha 16-05-94,por 132 botellas Gran Cremat, festividad de San Isidro,59.340 Pts.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº12/94 presentada por MAXIMIANO SERRANO MOLINER, para colocar una ventana en la fachada exterior en el edificio de su propiedad sito en la calle Mayor,44 con un presupuesto declarado de 50.000 Pts.,el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco miembros presentes ,de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a MAXIMIANO SERRANO MOLINER, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 50.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada por los asistentes en último lugar la solicitud de licencia de obras nº13/94 presentada por ASUNCION LAFOZ ROYO, para colocar una puerta cochera en el edificio de su propiedad sito en la calle Avda . Constitución con un presupuesto declarado de 130.000 Pts.,el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco miembros presentes ,de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a ASUNCION LAFOZ ROYO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 130.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

CUARTO.- PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA

Visto lo dispuesto en el artículo 23 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 78 del Reglamento General de Contratación del Estado, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA de Vinaceite redactado por el arquitecto D. FELIPE DOSSET RODRIGUEZ y con un presupuesto total de ejecución por contrata de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 Pts.).

2º.- Someter el proyecto a información pública por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que cualquier posible afectado presente las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

3º.- Entender aprobado definitivamente dicho proyecto caso de no presentarse reclamación alguna.

QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA .

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes ,las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 34 del Reglamento General de Contratación del Estado y los informes redactados por el Sr. Secretario-Interventor, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de Cláusulas Económico -administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones que ser n resueltas por la Corporación.

2º.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA ,por un presupuesto de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 Pts.) publicando simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

3º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6.62.622.400 del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1.994.

SEXTO.- BAJA ESPAÑA-ARAGON 1.994.

Vistos los escritos del Comité Organizador de la XI Baja España-Aragón 1.994 y el contenido del acta de la reunión que tuvo lugar en la sede del Gobierno de Aragón el día 25 de mayo de 1.994,por los que se solicita permiso de paso de la prueba por el término municipal, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Autorizar el paso de la prueba deportiva Baja España-Aragón 1.994 por el término municipal de Vinaceite.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo al Comité Organizador de la Baja España-Aragón c/ Riglos, 2 bajo en Zaragoza.

SEPTIMO.- SOLICITUD RESTAURACION IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA DE VINACEITE.

Vista la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de consolidación de la cubierta de la Iglesia San Juan Bautista de Vinaceite, debido a su progresivo deterioro ,el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda

1º.- Solicitar de la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón a través de la División Provincial de Arquitectura en Teruel la asistencia técnica precisa al objeto de que por personal cualificado se redacte el oportuno informe técnico sobre el valor arquitectónico de la Iglesia de San Juan Bautista de Vinaceite.

2º.- Solicitar formalmente la inclusión dentro del algún programa concreto de actuación que contemple la rehabilitación y mejora de este tipo de edificios.

3º.- Comprometerse a participar en la forma de financiación que se establezca dentro de las posibilidades presupuestarias en razón a los recursos económicos del Municipio.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la División Provincial de Arquitectura en Teruel , c/ General Pizarro, 1 para que a la mayor brevedad se inicien los trámites administrativos oportunos.

OCTAVO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacándose lo siguiente:

- Carta de fecha 20 de junio de 1.994 del Excmo. Sr .Presidente de la Diputación General de Aragón D. JOSE MARCO BERGES, por la que se comunica la dotación presupuestaria consignada por el Gobierno de Aragón en 1.994 para el Fondo Aragonés de Participación Municipal, con 3.000 millones de pesetas, a recibir la parte correspondiente al Ayto.de Vinaceite, en el próximo mes de julio.

- Orden de 2 de junio del Departamento de Sanidad y Consumo, por la que se convoca para 1.994 la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para inversiones en activos fijos en materia de consumo.

- Orden de 2 de junio del Departamento de Sanidad y Consumo, por la que se convoca para 1.994 la concesión de ayudas sobre colaboración y asistencia técnica con los Ayuntamientos en materia de consumo.

- Orden de 3 de junio del Departamento de Economía y Hacienda por la que se regulan subvenciones a pequeñas y medianas empresas , y a Ayuntamientos y Asociaciones de Desarrollo comarcal, con el objetivo fundamental de promocionar las zonas más desfavorecidas.

- Sendos escritos del Presidente de la Mancomunidad Industrial Bajo Martín, por los que se reclama al Ayto.de Vinaceite, un total de 263.756 Pts. correspondientes a diversos conceptos y ejercicios 1991,1.992 y 1.993.

- Carta de la empresa Winterthur, comunicando la rescisión de la póliza 53-765.136 a partir del día 1 de septiembre de 1.994.

- Orden de 30 de mayo del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años en centros ó aulas de educación infantil para el curso 1.994-1.995.

- Escrito del Presidente de la Comisión de Cultura y Educación de la Excma. Diputación Provincial de Teruel por el que se le concede al Ayuntamiento de Vinaceite la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000 Pts.) dentro del Plan Provincial de Cultura para el año 1.994.

- Orden de 30 de mayo de 1.994 del Departamento de Educación y Cultura por la que se crea el Censo de Casas de Juventud de Aragón.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dado el inminente traslado de las dependencias del Consultorio Médico mientras duren los trabajos de rehabilitación y mejora, el Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA y el Concejal de Sanidad D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA(2§),se comprometen a iniciar las gestiones pertinentes para en la próxima sesión plenaria exponer las posibilidades que hay en la localidad de alquilar una casa ó dependencia donde poder seguir desarrollando las labores de asistencia diarias habituales e incluso sirva de residencia al Médico de la localidad como en el momento actual.

Por último fue demandada de forma unánime la actuación del Alcalde-Presidente exigiendo el cumplimiento de la legalidad urbanística vigente al vecino de esta localidad D. ANTONIO ASENSIO EZQUERRA ,para lo cual se le formulará requerimiento expreso por escrito con motivo de las actuaciones en materia urbanística llevadas a cabo por dicha persona en el Municipio, concretamente las correspondientes a las obras de c/ Mayor y c/ Barrio Alto.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos .

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.